



STCST
20223870264461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 10 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Dirección: No registra

Email: Anónimo

Teléfono: No registra

Bogotá – D.C.

REF: Atención requerimiento IDU No. 201701 con radicado IDU 20221850197242 del 04/02/2022.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

“...Señores @idubogota no estoy enterado si acabo la promoción de tapar huecos, pero quisiera solicitar respetuosamente la tapada de uno en la avenida 45 entre 161 y 162, salida a paralela (Carmel club) ...”

Al respecto, me permito informar que en el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**.

Así mismo, fue suscrito el Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223870264461

Información Pública

Al responder cite este número

NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"

El plazo del contrato es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual acaeció el 24 de diciembre de 2021; actualmente, está en curso la fase de actividades previas cuya duración es de tres (03) meses y enseguida se dará paso a la fase de actividades de obra con un plazo de 23 meses, más un (1) mes de recibo de obras.

Es de resaltar que estos procesos contemplan la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

De acuerdo a lo anterior, se indica que su solicitud se encuentra priorizada en el Grupo 1 así: TRONCAL AUTOPISTA NORTE desde Monumento de Los Héroes (Intersección calle 80) hasta Estación Terminal.

Sin embargo, es importante precisar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

"(...)

Las actividades a ejecutar en el perfil total de las Troncales Caracas y Autopista Norte corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales. Para la atención de dichos corredores el Contratista deberá proponer alternativas de materiales y de construcción, con su correspondiente presupuesto para revisión y aprobación de la interventoría, las cuales serán sometidas a validación por parte del IDU.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223870264461

Información Pública

Al responder cite este número

(...)"

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 10-02-2022 12:57 PM

Elaboró: Johana Catalina Otalora Duarte-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte